



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

MODIFICACIÓN del extracto de la Orden DRS/567/2018, de 28 de marzo, que modifica la Orden DRS/209/2018, de 1 de febrero, por la que se establecen las medidas para la presentación de la “Solicitud Conjunta” de ayudas de la Política Agrícola Común para el año 2018.

BDNS (Identif.): 392203.

Con fecha 15 de febrero de 2018 se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 33, la Orden DRS/209/2018, de 1 de febrero, por la que se establecen las medidas para la presentación de la “Solicitud Conjunta” de ayudas de la Política Agrícola Común para el año 2018.

El apartado cuadragésimo séptimo de la orden, regula aspectos relativos a la solicitud de las ayudas de agroambiente y clima, agricultura ecológica y Red Natura 2000 al amparo del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020 y establece que además de los compromisarios ya existentes, se podrán presentar nuevas solicitudes de ayuda o, en su caso, de ampliación del nivel de compromisos para las siguientes medidas de agroambiente y clima: Media 1.3. Extensificación adicional del pastoreo.

Mediante esta modificación se amplía a nuevas solicitudes de ayuda o, en su caso, de ampliación del nivel de compromisos para las siguientes medidas de agroambiente y clima y de agricultura ecológica:

Nuevas solicitudes de ayuda o, en su caso, ampliación del nivel de compromisos:

Media 1.3. Extensificación adicional del pastoreo.

Medida 2.5. Agricultura ecológica en hortícolas.

Ampliación de compromisos:

Medida 1.8. Apicultura con colmenares reducidos y dispersos.

Zaragoza, 28 de marzo de 2018.— El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Joaquín Olona Blasco.